

La Alcaldía de Bucaramanga informa a la comunidad en general que el CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN QUINTA admitió la Acción de Tutela formulada por los señores Hernán Alberto Morantes Avendaño, Juan Camilo Sarmiento y Miguel Francisco Contreras (en representación del COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN) en contra del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.

Con dicha Acción de Tutela se pretende la protección de los derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, estimados vulnerados por haber negado dar trámite al medio de control de protección a los derechos e intereses colectivos a través del cual, se pretende que se declare como zona de exclusión de megaminería – minería a gran escala a los bosques de Alta Montaña adyacentes al Páramo de Santurbán, la cuenca hidrográfica del Río Suratá- Tona y la cuenca del río Frío, incluyendo sus cuencas afluentes (flujos superficiales) y los acuíferos (flujos subterráneos) que intervienen en su ciclo hidrológico y en igual sentido, que se ordene el cese inmediato y definitivo de la exploración y explotación minera en el ecosistema de páramo.

Los interesados en el resultado de esta Acción de Tutela podrán expresarlo en el término de tres (3) días contados a partir de la presente publicación, manifestado mediante escrito dirigido al correo electrónico del Consejo de Estado secgeneral@consejodeestado.gov.co, para lo cual se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Citar en el asunto el número de radicación Acción de tutela No. 11001-03-15-000-2022-02381-00
2. Presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

Este comunicado se publica el día cinco (5) de mayo de 2022.